



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18414

EXENTO

DECRETO N° 7044 / 2018

ARICA, 14 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NARANJO GALLARDO ANGELICA DE LAS NIEVES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18414				
Actividad Económica	VENTA ART. NACIONALES E IMPORTADOS ELECTRONICA ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOCAL 3				
Nombre del Contribuyente	NARANJO GALLARDO ANGELICA DE LAS NIEVES				
Rut	14526119-8				
Dirección Particular	ANIBAL PINTO 1656 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/05/2018	Otorgación N°	8-18414	Fecha	10/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCF/MSV/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Intere Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl